

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almaceh de Diaz.

# EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cadiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiendolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cadiz, franco de porte . . . . . 16

SABADO 9 DE ENERO DE 1841.

**Revista estrangera.**

Hemos hablado de los nuevos temores que inspiraron las noticias recibidas de Constantinopla. Empezábase á dudar en Europa de si la paz, afianzada en la apariencia por el cambio de ministerio en Francia y por las resoluciones de aquellas Cámaras, seria puesta de nuevo en peligro por la obstinacion del joven Soberano Abdul Metgid, y de su divan. Los periódicos de Malta y las correspondencias de Constantinopla suponian al Sultan poco propenso á aprobar el convenio de Alejandria, firmado por el comodoro Napier, en nombre de la Francia y por Boghos Bey en nombre del virey de Egipto.

Despues de los desastres de Siria y cuando la escuadra inglesa amenazaba á Alejandria con suerte igual á la de San Juan de Acre, Mehemet Ali invitado por los ingleses á salvar el trono de los Ptolomeos (espresiones del comodoro Napier) accedió al mencionado convenio, prestándose á restituir la escuadra turca y á retirar sus tropas de Siria siempre que se le concediese hereditariamente el bajalato de Egipto.

Pero poco despues de saberse en Paris y en Londres ese pacifico desenlace de la cuestion Turco-Egipcia, se supo tambien que la Puerta trasladaba á Andrinopolis al bajá, nombrado anteriormente para el gobierno de Acre y de Egipto, y que en vez de aprovechar esta ocasion para mostrarse adherida á la voluntad de las potencias, esogia para ocupar el puesto que dejaba vacante Izzet á otro nuevo bajá: se sospechó con este motivo de la sinceridad del gabinete ruso, atribuyendo los unos la temeraria obstinacion del Divan á los consejos del embajador Boutanief: otros á las instigaciones de L. Pousonby, embajador ingles, cuyos actos han estado algunas veces en contradiccion con las instrucciones de un gobierno y que ha empleado siempre su influencia en perjuicio del virey de Egipto.

Los recelos que inspiraron estas noticias de Constantinopla han llegado á desvanecerse: por un lado se ha sabido que las cuatro grandes potencias confederadas en Julio, han aceptado y ratificado el convenio de Alejandria; ademas el nombramiento del nuevo bajá que habia de sustituir á Izzet ó por mejor decir á Mehemet-Ali, se hizo el 27 de Noviembre, que es el mismo dia en que se firmó el convenio mencionado sin que se pudiese tener la menor noticia en Constantinopla de semejante suceso.

No porque esté asegurada la paz dejen las cámaras francesas de ocuparse del proyecto importante de la fortificacion de Paris. La comision que con el objeto de que presente su dictamen ha sido nombrada por las secciones (bureaux) se compone de cuatro adversarios de la fortificacion y de cinco partidarios de esta medida, entre ellos Mr. Thiers en quien ha recaido el nombramiento de presidente. Este proyecto de fortificar á Paris trae fecha mucho mas atrasada, como que desde 1831 comenzó á ser objeto de las discusiones políticas. Pero el enemigo mas temido en aquella época por el gobierno no frances no eran tanto los estrangeros como los anarquistas de Paris, mas turbulentos que nunca hacia aquel año y alentados por el ejemplo de una revolucion reciente. Fué grande la impopularidad de este proyecto y parecia imposible resucitarle, cuando lo ideó Mr. Thiers, á pesar de la tendencia que se ha querido atribuirle á lisongear las preocupaciones democráticas. Es verdad que resucitó este pensamiento bajo nueva forma, porque antes se queria construir catorce fuertes separados al rededor de Paris y ahora se trata de construir una muralla que abraza todo el recinto de la estensa y populosa capital de la Francia. De los argumentos estratégicos que se hacen contra esta colosal empresa que no tiene mas precedente en la historia sino la muralla de la China, no somos jueces adecuados: noa ceñiremos á decir que no nos han convencido. En cuanto á las razones políticas nos parece que son dos: la una el odio á la idea, por ser un antagonista del actual ministerio quien la concibió: la segunda es la aversion á aumentar los presupuestos extraordinarios, como habrá de suceder si llega á efectuarse obra tan dispendiosa. De todos modos, la suerte de Paris decide como es sabido de los destinos de Francia, y está aquella capital demasiado cerca de las fronteras del Norte, para que deje de convenir á nuestros vecinos el ponerla á cubierto de una invasion repentina, ó de una maniobra estratégica, mas hábil y atrevida que las de los aliados en 1792 y 93.

Una cuestion que no escita pasiones, pero que toca de cerca á los intereses, y que ha servido de objeto á las sabias investigaciones de los mas eminentes estadistas de la Francia, es la del trabajo de los muchachos en las manufacturas; cuestion verdaderamente que no puede decidirse sin influir en la prosperidad de las fábricas: pero que al mismo tiempo que da márgen á los cálculos de la estadística, escita los clamores de la religion y de la filantropía.

gen á los cálculos de la estadística, escita los clamores de la religion y de la filantropía.

El industrialismo de nuestra época recoge del hogar domestico al niño de seis años y lo coloca al pie de las máquinas, agentes inanimados que suplen en gran manera la fuerza muscular del hombre, pero que necesitan de la vigilancia y cooperacion de seres inteligentes. Dentro de las manufacturas la codicia humana exige de esos desgraciados un trabajo prolongado que los priva del tiempo necesario para su educacion, los embrutece, los debilita, y los deprava con el espectáculo que tienen ante su vista de los vicios á que se entregan ambos sexos, reunidos en los talleres por las necesidades de la ejecucion técnica y de la organizacion industrial. Los efectos de esta organizacion se dejaban ver en las tablas de mortandad y en la débil constitucion de la clase obrera, fruto de un prematuro y excesivo trabajo.

En Inglaterra, en Prusia y en otros países de Alemania procuró el gobierno disminuir en algun modo el mal, ya que no fuese posible aplicarle un radical remedio y fijó el número de horas que ha de durar el trabajo de los no adultos. La ley británica fija sesenta y ocho horas por semana: la ley prusiana setenta.

Notábanse en Francia estos males del mismo modo que en los demas países de Europa que se enriquecen con sus manufacturas y sobre todo en aquellas ciudades donde hay fábricas de lana ó de algodón como Mulhouse, Rouen, Elbeuf, y Sedan. Con la mira de enmendarlos presentó uno de los anteriores ministros un proyecto de ley á la cámara de los pares, en virtud del cual quedaba á cargo de la administracion fijar las bases del nuevo sistema, ampliandolo ó restringiendolo segun las especiales circunstancias de los tiempos y de las localidades. La cámara de los pares despues de una detenida deliberacion alteró el proyecto del gobierno fijando el maximum del trabajo de los no adultos en ocho horas para los de 8 á 12 años: en doce para los que sean mayores de esta última edad y menores de 16: pero dejando á la administracion una facultad restrictiva si lo exigiesen motivos especiales. Los escritos ó discursos publicados sobre esta materia por los Sres. Rossi, Dupin, Degerando, Sismondi de Sismondi, y muy especialmente el de Mr. Villermé, comisionado al efecto por la academia de ciencias morales y políticas, merecen ser estudiados con detenimiento por cuantos miren con in-

**FOLLETIN.**

**GREGORIO VALVINS. (\*)**

POF

**FEDERICO SOULIE.**

**VIII.**

Debemos advertir que estando en Fontainebleau los otros batallones del regimiento de Valvins, se encontraba este siendo el gefe superior al que debian dirigirse los oficiales, y el descontento era tanto mayor cuanto que no podian apelar al coronel de la conducta del comandante: y esta conducta llamábales mas la atencion, porque siempre Valvins habia manifestado con los demas una inflexible firmeza. No eran ya solo los compañeros antiguos, sino tambien los nuevos los que murmuraban esa parcialidad de su gefe.

El joven Larrien de quien hemos hablado, habia sido arrestado por haberse escapado de la guardia con su amigo Lesly, mientras que este no habia recibido ni una amonestacion del comandante: Larrien se montó en có-

lera y escribió á Valvins una carta, donde referia la historia de su conducta con Lesly echándosele en cara con alguna dureza. Solo hay justicia, decia la carta, donde hay imparcialidad.

Esta última observacion paró un momento á Valvins, á quien habian irritado las quejas fundadas del alferéz Larrien, y tal vez esa observacion hubiera bastado para hacerle cambiar de conducta, si en aquel mismo instante no se le hubiese presentado Luis Lesly.

Por la primera vez lo recibió con aire de severidad, y por la primera vez Lesly creyó adivinar lo que valia: le saludó con respeto, mientras que Valvins procuraba dominar las impresiones diversas que le causaba esta visita. En este momento era preciso conquistar á ese joven ó hacerse de él un enemigo, y Valvins no habia tenido tiempo de pensar en la resolucion que debia tomar: quizá esa incertidumbre fué la que le sirvió, porque le dió la enorme ventaja de sacar partido de las circunstancias que iba á crear esta conversacion, en vez de que si hubiese querido dirigirlas hubiese encontrado un gran obstáculo en el ingenio del joven conde.

—Comandante, le dijo este con un aire bastante respetuoso, voy á pedirlo un favor.

—Cual, caballero? respondió Valvins con severidad.

—Que me arresteis como á Larrien ó....

—Ireis arrestado, dijo Valvins con alguna sequedad.

—O bien, repuso Larrien, despues de un momento de vacilacion, que levanteis el arresto de mi amigo.

—No puedo revocar una orden dada con justicia.

—Tiene V. razon, comandante, respondió Lesly con alguna altanería; pero si se ha dado con justicia para él, se ha olvidado injustamente para mí.

Valvins le echó una mirada llena de fuego.

—¡Ah!, dijo, despues de un momento; ¿esa es vuestra opinion? pues precisamente es la misma la de nuestro amigo; leed la insolente carta que acaba de escribirme.

Luis la cogió, la leyó de cabo á rabo, y despues de haberla concluido guardó un momento silencio y respondió con un tono de franqueza y desembarazo:

—Es cierto, mi comandante: habeis manifestado hacia mí una indulgencia que concibo muy bien no pueda explicar mis compañeros, cuando yo mismo no la comprendo.

Valvins dió un profundo suspiro, y principió á dar paseos por el cuarto con la cabeza baja, con las manos detras de las espaldas y con una agitacion bien visible para que dejase Luis de percibirla. El joven estaba callado cuando cogiendo el comandante la carta de Larrien y volviéndosela á enseñar le dijo con voz amarga: ya veis, caballero todo lo que dice esta carta.

—Perdonad, mi comandante, veo en ella una acusacion, que al menos en cuanto á mí, puedo considerarla como una calumnia. Se atreven á indicar que la indulgencia que me mostrais es solo por un fin interesado; y piensan que buscáis en mi familia el salario de vuestra condescendencia hacia mí: he aquí, lo que creo tambien

(\*) Véanse los números 72, 76, 78, 79, 81, 82, 83 y 85.

teres los progresos de la industria europea, aun cuando no ha llegado el caso por desgracia, de que puedan tener aplicacion en España. Continúan las discusiones sobre este proyecto de ley en las cámaras de los diputados; de cuya resolucion nos ocuparemos probablemente en una de las próximas revistas.

De poca popularidad gozan los franceses en las nuevas repúblicas de la que era en otros tiempos nuestra América, y de temer es que se vean esforzados en el Perú á hacerse respetar á favor de medios semejantes á los empleados en Méjico y Buenos Aires. Mientras Lavalle, debilmente auxiliado por los franceses, disputa á Rosas la supremacia, y mientras el almirante Mackau se ocupa en vengar, sobre los desdichados americanos, los desaires que otras naciones de Europa han hecho sufrir á la Francia, el encargado de negocios de este mismo gobierno en Lima envía un cartel de desafío al ministro de Hacienda, y todavía se dudaba de si serian los esfuerzos del jefe de aquel gobierno bastante eficaces para impedir que tubiese serias consecuencias tan desgraciado incidente. El abanicazo del Dey de Argel debiera servir de escarmiento.

Mas favorable se ha mostrado la fortuna en estos últimos tiempos á la influencia británica. Así es que los periódicos de Lord Palmerston ponen por las nubes su prevision y su energía, mientras los oficiales de la expedicion de Siria se ven premiados con la orden del Baño repartida por aquel gobierno con profusion nunca vista. La reina Victoria debe recibir un collar de precio inestimable, regalo del agracedido Sultan, como muestra ó señal de la union que ha de reinar en lo sucesivo entre ambos gobiernos.

Cuando los viajeros que han visitado la China en estos últimos tiempos, hablaban de la debilidad del celeste imperio, y aseguraban que bastaria para conquistarle un ejército de 20.000 hombres, la Europa reusaba darles crédito, á pesar del ejemplo repetido de las invasiones tártaras. El éxito mucho mas reciente de la expedicion inglesa no deja asomo de duda. Segun parece, los chinos, primeros inventores de la pólvora, no han hecho grandes adelantos desde la época de su descubrimiento: sus cañones se revientan á la primera descarga: por lo demas las tropas inglesas no se han atemorizado por lo visto, con esas banderas cubiertas de imágenes horribles y de monstruos de cien cabezas, ni con los ahullidos de las tropas del Gran Lin que imitan con la mayor perfeccion imaginable á los tigres y á los leones; medios de guerra que si se ha de juzgar por el resultado son mucho mas extraños que eficaces. Tres millones de libras esterlinas compensaran á los ingleses de los gastos de su expedicion, y es de presumir que el comercio del ópio no sufrirá obstáculos en lo sucesivo. La debilidad del imperio Chino, es un triste desengaño para los partidarios del gobierno patriarcal y para los que piensan que con resortes puramente materiales, con el bambú, y con bienes positivos se gobierna bien á los hombres.

Los periódicos de Paris y de Lóndres se ocupan de nuestras desavenencias con Portugal. En el *Courrier Français* hemos leído que el gobierno Lusitano habia mandado armar seis ú ocho buques para que bloqueasen en caso de guerra á Cádiz y á Málaga. Asegura el mismo periódico que el *casus federis* con Inglaterra habia sido invocado por los ministros de Doña Maria de la Gloria y que el mariscal Saldanha

mareharia sobre Badajoz con 12 ó 14.000 portugueses.

Los periodistas de Lóndres, ingratos hasta el extremo con los hombres de Setiembre, hablan de nuestro gobierno y de sus pretensiones con un desden que nos ha llenado de vergüenza. Una nacion que cuenta con los doscientos mil hombres mas valientes y aguerridos de todo el mundo, permite que la desprecie en esos términos!

Cada dia tenemos nuevas pruebas de que va decayendo el prestigio de la Regencia entre los amigos del pronunciamiento de Setiembre: cada dia tenemos nuevos motivos para presumir que el número de descontentos se aumenta y se disminuye el de parciales.

No lo estrañamos: un gobierno que léjos de comprender y dominar la situacion, carece de principios fijos, está en desacuerdo consigo mismo, y acepta por bandera tan pronto la resistencia como las concesiones, un gobierno compuesto de individuos que cada uno de ellos tiene no diremos principios, porque no es posible llegar á semejante altura, sino ideas diversas, ni puede por espacio de mucho tiempo ser popular, ni le es dado restablecer el orden normal despues de una revolucion.

Por eso hemos visto que la prensa de todos los colores la han abandonado; por eso hemos visto que el jurado le es hostil, y por eso hemos visto que despues de haber admitido el desistimiento del jefe político de Madrid, porque el Sr. Lasaña queria proteger una de las mas importantes instituciones políticas, los electores de la capital del reino le dan la mas señalada muestra de simpatías, eligiendolo alcalde primero del ayuntamiento.

En el mismo espíritu, ó en un espíritu mas hostil todavia acaban de haerse las elecciones para diputados provinciales. Nuestros lectores recordarán que á poco de la llegada á Madrid de los nuevos regentes, y antes que se decidiese la cuestion del Senado hubo serias contestaciones entre el ministerio y la junta revolucionaria de la capital con motivo á la salida de algunos cuerpos, que entónces daban la guarnicion, y que estas contestaciones fueron sostenidas de una parte por el duque de la Victoria y de otra por los Sres. Berroqui y Corradi. Pues estos dos Sres. acaban de ser elegidos diputados provinciales. He aquí la lista de los individuos que componen la diputacion.

Nombres.	Partidos.
D. Antonio Torné y Ondarreta.	Madrid, Rio.
D. Juan Bautista Alonso.....	Idem, Maravillas.
D. Pedro Berroqui.....	Idem, Barquillo.
D. Matias Angulo.....	Idem, Vistillas.

— Bien, mi alférez, ireis arrestado. Este salió inmediatamente, muy satisfecho de lo que acababa de hacer, pero sin saber la causa de la deferencia que manifestaba el comandante, y de la que no se habia atrevido á pedir una explicacion.

El arresto del conde fué un gran suceso en la familia del marqués: á los ojos de este pobre viejo un castigo impuesto á un noble tenia toda la solemnidad de otros tiempos. Le parecia ver al rey pidiéndole su espada y enviándole desterrado á sus posesiones. Su nombre estaba comprometido con una medida que á sus ojos le ultrajaba; era preciso, decia él, que sea de consideracion la falta de mi hijo, ó que sea muy osado quien haya tomado esa medida.

Por consiguiente, el primer dia de arresto acudieron á ver al alférez todos sus amigos; fué un diluvio de visitas las que tuvo que recibir: y cuando el marqués supo por qué falta estaba condenado su noble hijo, se enfureció contra esa disciplina de prusianos introducida en el ejército por el usurpador y que se aplicaba á los nobles como á los plebeyos: pero su indignacion no conoció límites, cuando supo que no era un hidalgo sino un aventurero, un soldado de fortuna un Gregorio Valvins simplemente, quien habia tenido la osadia de aplicarle á su hijo un castigo tan severo. Entónces fué cuando el marqués supo el nombre del jefe superior de su hijo: al principio solo se habia informado del nombre del coronel, despues no se habia ocupado mas de esto, y Lesly jamas habia hablado con

D. Valentin Céspedes..... Idem, Lavapiés.  
D. Fernando Corradi..... Idem, Prado.  
D. Joaquín Gomez de la Cortina. Alcalá.  
D. José Maria Torres y Muñoz. Chinchón.  
D. Pedro Antonio de la Arena. Colmenar Viejo.  
D. Francisco Herrero Blanco. Getafe.  
D. Pedro Sanchez Ocaña..... Navalcarnero.  
D. Antonio Santos..... S Martin de Valdeiglesias  
D. Juan Manuel Montalvan... Buitrago.

En la revista de periódicos que insertamos hoy, verán nuestros lectores lo mas importante de un artículo del *Eco del Comercio* escrito en uno de aquellos momentos en que sus redactores recuerdan sus antiguos hábitos para hacer creer á sus suscritores y al público que no son ministeriales. Sin contar con la linda frase de la olla podrida que quieren hacer los Regentes de los partidos, es el artículo notable en mas de un concepto.

Por de contado que el *Eco* no puede por mas que quiere representar el papel de oposicion ministerial, y cuando censura al gobierno no se puede contener y vuelve á sus amenazas. Si os ladeais; es decir, si seguís nombrando algun que otro empleado que no sea decidido progresista, cuidado "que hay todavia mucha fuerza unido el partido nacional, y sobre todo está aun demasiado vivo el popular entusiasmo, y harto vivo el recuerdo de los abusos y de los males pasados bajo la férula de los hombres, que se llaman de orden."

Pero lo mas notable del caso es que esos empleados de Hacienda que se han nombrado, y cuyo nombramiento ha producido ese vértigo en el *Eco*, lo han sido á propuesta de la comision formada al intento, y el mismo periódico en su número del Viernes defiende á la comision contra el *Correo Nacional* y á sus individuos, dando á entender que con ella solamente se podria asegurar á causa del número de datos y de los muchos conocimientos de sus individuos sobre el personal de la administracion que significa entonces aquella fuerte filipica?

## NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 1.º DE ENERO.

Esta mañana ha aparecido colocada en la fachada principal de las casas consistoriales de esta villa una lápida de marmol blanco con adornos dorados: en ella se lee escrita en letras de oro la siguiente inscripcion.—Libertad, Independencia Nacional, 1.º de Setiembre de 1840.

—Ayer á las cuatro de la tarde entró en esta capital la Exma. Sra. duquesa de la Victoria. S. E. venia en carretela, escoltada por un grueso piquete de caballeria, y train dos batidores.

—Verificado el Domingo 27 el nombramiento de los ciudadanos que debian reemplazar en sus respectivos

su padre de los asuntos de servicio, tan separada era la vida social del noble conde de la vida militar del jóven alférez.

Sin embargo el marques no manifestó su cólera á su hijo. Habia cometido una falta, y aunque le parecia el castigo demasiado fuerte no queria condenarlo en presencia del culpable: unicamente creia que M. Valvins debia haberle pedido el permiso de castigar á su noble subordinado, y en ese caso, decia él, yo hubiera hecho mi deber apoyando sus severas medidas.

El marques se lo decia así á su hija y añadia: me quejaré al ministro de la guerra; ahora mismo voy allá, veremos si se queda riéndose ese señor Valvins.

La duquesa se estremeció al oír este nombre, y este suceso cuya importancia creia exageraba su padre, llegó á ser para ella un suceso inmenso. Leonilda ignoraba por completo el servicio militar y las consecuencias de un castigo como el que su hermano sufría. Pero desde el momento que era Valvins quien lo habia impuesto, debia tener un fin terrible. Tal vez ese hombre habia elegido por victima á su hermano, no pudiendo llegar hasta ella: tal vez fuese su pérdida, ó su deshonor lo que queria consumir.

Una vez admitida esta suposicion, prevee horrosas catástrofes y queriendo saber todo el peligro para combatirle, se mete en su coche y se vá corriendo á ver á su hermano

(Se continuará.)

al ver esta carta, y he aquí lo que puedo y quiero desmentir como una insigne falsedad.

Valvins se calló un momento y en seguida le dijo con un tono afectuoso.

—No hagais caso de eso; he ganado esta cruz y esta charretera de un modo que me defiende suficientemente de estas calumnias. Jamás he retrocedido delante de peligro alguno, y nunca retrocederé delante de injurias acusaciones. Id á vuestra casa, no ireis arrestado, y Larrien continuará en su arresto.

Lesly se quedó aturdido de una resolucion que no esperaba, y acercándose al comandante le dijo con una verdadera efusion de corazon:

—Os doy infinitas gracias, mi comandante, por vuestras bondades hácia mí: pero permitidme que os diga sinceramente que no las merezco.....no tengo ningun derecho á ellas: en fin, me condeno á mí propio, y os pido que hagais uso conmigo de vuestra severidad: os lo pido por mí, y si quereis que os diga la verdad, también por vos.

—¿Por mí, dijo Valvins.  
—Sí, por vos, respondió Lesly: yo quisiera manifestaros mi agradecimiento de un modo cualquiera, y así me hareis el favor de castigarme.

Decia esto con un tono risueño y afectuoso que manifestaba bien la sinceridad del que habla. Valvins comprendió el sentimiento de delicadeza que inspiraba á Lesly, y le dijo, dándole la mano y haciendo tambien por reirse:

cargos de regidores y procuradores síndicos del ayuntamiento de esta capital. D. Antonio Luarte y Alegria, D. Valentin Llanos, D. Rafael Almonaci y D. Angel Izardi; recayó en los señores D. Joaquin Romero, D. Ramon Ainz, D. Juan José Arostegui y D. Gabriel Ferrer, los dos primeros para regidores y los dos últimos para procuradores síndicos.

—El general D. Laureano Sanz ha llegado á esta capital, con objeto de reunirse á su familia y restituirse con ella á Valladolid, á donde se le ha destinado de mariscal en premio de haber contribuido á la pacificación de Galicia.

—El inspector de infantería ha elevado á la Regencia una oposicion del coronel del regimiento de la reina, el cual con motivo del manifiesto de S. M. la reina Cristina hace particulares protestas de servir á la Regencia.

## Revista de periodicos.

EL ECO DEL COMERCIO con motivo de haber sido destituido un intendente progresista esclama contra el ministerio en estos términos.

"Semejantes actos no pueden ménos de causar inmenso perjuicio, no solo á la opinion de los ministros, que es ciertamente lo que menos importa, sino tambien al partido progresista, del cual todos los dias se engranan amigos y parciales, ahora que se presentaban las mas favorables circunstancias para que su número fuera en aumento.

"Y si al mismo tiempo que tales golpes se lanzan contra liberales acrisolados se limita la proteccion y el favor del gobierno á otros de iguales circunstancias, el mal y el general disgusto serian menores; pero es el caso que se ven muchos nombramientos hechos en personas, no solo desacreditadas respecto del partido del progreso, sino con antecedentes serviles, que ni ellas mismas se atreven á ocupar cuando sobre ellas se traba controversias que producen justas alarmas en las provincias y pueblos adonde caen tales plagas, y que suelen venir á parar en el descrédito y en la desautorizacion del gobierno, cuyo prestigio parece irremisiblemente si se van repitiendo esos crudos desaires de la opinion pública.

"Difícil es apurar los motivos secretos de tan estraña conducta ó el secreto fin que con ella se proponen los ministros. Si su idea es, como algunos quieren decir, entablar una especie de sistema de fusion que podria mejor llamarse oia podrida entre todos los matices políticos, fuerza seria reconocer menguado talento en los directores del Estado, y negarles hasta la memoria suficiente para recordar los recientes desengaños con que la suerte premi6 los fantásticos esfuerzos de un estadista moderado que se obstin6 en fundir el gran partido nacional con el carlista que nos hacia la guerra. El resultado fué desacreditarse para siempre, ser lanzado una y otra vez del poder un partido, pasar en el ridículo de todo el mundo racional sus desatinados proyectos y sus visionarios pronósticos, y encumbrar á sus adversarios hasta tres veces una detrás de otra.

"Si los ministros quisieran hacerse por este medio para las futuras elecciones algunos devotos mas, que procurasen el triunfo personal de sus excelencias, aunque fuese á costa de contrariar la opinion de la generalidad progresista en varias ó en todas las provincias, el desgracia seria mas descabellado. La division terrible del grande y numeroso partido que tan compacto se hallaba en Setiembre, seria el resultado fijo de tan errada y torpe política, y de tal division, de tan lamentable suceso no se aprovecharia por cierto el ministerio. Los contrarios serian los que consiguiesen el triunfo que por otros medios jamás pueden alcanzar, y que por este solo aspiran á conseguir, como se deduce de toda su conducta. Muy bien saben allá en su maquiavelismo el precepto de *divide y reinarás*: á dividirnos tiran desde que por la invecible fuerza de un pronunciamiento nacional se vieron humillados tercera vez sin esperanza; y si el mismo gobierno que representa la opinion proclamada les da hecho el trabajo en gran parte, harto estúpidos serían en no sacar el posible fruto de la poca destreza ó de la obcecacion de sus primeros adversarios."

Del CORREO NACIONAL copiamos las siguientes líneas.

"Si el poder que nos subyuga nos desdeña, el pueblo nos escucha. Si el poder cree que en nuestra oposicion hay despecho, cierto al menos que ya debe creer que en eso que llama despecho, hay verdad.

"Vea sino el ministerio como se va realizando cuanto de la incansante oposicion revolucionaria que le habia de combatir, le hemos pronosticado. Véala sino empezando á caminar por las conocidas galerías subterráneas de donde ha salido en su reventacion el gobierno de Setiembre, y avanzar á pasos agitados su amenazador oleaje. Vea y contemple, á los dos meses de dominacion esa actitud imponente del partido exagerado; el tono de la prensa que le sirve de tribuna de enseñanza, y de clarín de guerra. Pase la vista por esas elecciones municipales de infinitos pueblos, por las de diputados provinciales en algunas provincias, y si no está ciego, atérese. Nosotros le vemos, que se sonríe á lo que cree hechos aislados, insignificantes y débiles demostraciones: así empiezan los motines, así se preparan los pronunciamientos:

la oposicion que en Setiembre destruyó á una Reina era incomparablemente mas tímida y mas débil, cuando el manifiesto del Sr. Linage le infundió un soplo de vida, que esa organizada y calenturienta actividad que despliega ya la que hoy lanza contra el actual gabinete sus murmullos de muerte. Acúñese en buen hora el poder con la esperanza de que podrá sofocarla. Esa esperanza, y en mejores cimientos fundada, ha perdido á otros gobiernos. Tambien se les dijo que la anarquía era una quimera, que las conspiraciones eran sueños del delirio, ó creaciones del miedo; que las tramas para derribarle, eran sus propios ardis para sostenerse, que los asesinatos eran *fantasmas*. Y luego vimos á esa quimera sembrada de juntas, y herizada de bayonetas; á esos sueños terribles hacernos despertar asombrados á una realidad bien amarga; á esas tramas canonizadas de gloriosos hechos, y á los asesinos pidiendo empleos y cruces de distincion.

"Hoy se lisonjea sin duda el poder de que esa oposicion vendrá á las Cortes en minoría; podrá suceder así; no es nuestro propósito disputar ahora sobre el resultado de las elecciones; ese resultado, le veremos; pero dado caso que así suceda ¿qué serán esas Cortes, qué puede ser su degradado prestigio, y su carácter hollado, despues que se ha erigido en dogma que el poder de la soberania popular en ejercicio es superior á todos los poderes, que el parlamento debe callar ante la voluntad de cuatro municipalidades, ó de ocho compañías de milicia nacional, que las santas decisiones de las potestades públicas son nulas y revocables ante esos bárbaros *plebiscitos* apellidados *pronunciamientos*? ¿Qué son esas Cortes ya holladas en su esencia, y escarnecidas en las personas de los anteriores diputados, en las mas culminantes ilustraciones parlamentarias, despues que sus leyes no tienen la garantia de la legitimidad siquiera, que los mismos demócratas les disputan? Hombres del 14 de Julio y de 1.º de Setiembre, si no os creis en peligro de acometer á un 18 Brumario ¿quién os asegura de un 24 de Febrero?..... Tambien sin duda un sueño de confianza os adormece en esta vana ilusion: todavía contais con la fuerza; creéis todavía que podeis contar con la fuerza para sofocar la revolucion... ¡Oh! estais ciego, deplorablemente ciegos....."

El CASTELLANO en un artículo, cuyo epígrafe es *centralizacion de fondos* se explica así.

"La medida de centralizar todas las rentas del estado ha sido reclamada tanto tiempo hace y tan sin fruto, á causa de los obstáculos y entorpecimientos que han opuesto los interesados en la perpetuidad de los abusos, que cuando la Regencia provisional la decretó, dudaron muchos, al tiempo mismo de aplaudirla, que se llevase á efecto puntualmente y en todas sus partes. Por eso cuando nosotros elogiamos este decreto del ministerio de Hacienda, exhortamos á la persona que le desempeña, á que no se arredrara por ninguna dificultad, ni cesara á consideracion de ninguna especie, porque la centralizacion era la base precisa, indispensable, sin la cual no puede levantarse un buen sistema administrativo. Tambien hemos inculcado muchas veces la necesidad de que la distribucion de los fondos del erario se verificase con una justa proporcion, sin hacer escepciones odiosas á favor de clases ó personas determinadas. Por desgracia á ser ciertas las noticias que corren, y de que ya ha hablado algun periódico, los productos líquidos no se reparten entre los partícipes con justicia; en términos que los cesantes del ramo judicial no han percibido nada en la provincia de Granada al repartirse las asignaciones del mes de Noviembre. En cuanto á la centralizacion se ha verificado ya que ningun otro ministerio recaude mas que el de Hacienda? Y ¿por qué no se ha ejecutado? ¿Por qué los demas ministerios han de acumular á sus funciones especiales la recaudacion, que debe ser exclusivamente propia del ministerio administrador del ministerio de Hacienda? Creemos que ha transcurrido ya el tiempo bastante para que puestos de acuerdo los ministros hayan vencido cualesquiera tropiezos, á fin de atraer todos los fondos públicos á una sola mano. ¡Lástima será que la nacion se vea chasquenada en esta como en tantas otras cosas que se prometen y jamas se cumplen!"

## CADIZ.

SABADO 9 DE ENERO.

### Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provisional de Sevilla con el segundo batallon de la Milicia nacional.—Capitan de inspeccion para las guardias de la misma arma uno del propio batallon.—Capitan de hospital y provisiones: el regimiento provincial de Sevilla.

Capitán general de Andalucía.—Exmo. Sr.—El Exmo. Secretario de estado y del despacho de la guerra, con fecha 25 del actual me dice lo siguiente.

La Regencia provisional del reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente.—Debiendo alcanzar á los militares el indulto general de 19 de Noviembre último, espedito por el cumpleaños de la augusta inocente Reina constitucional de las Españas doña Isabel II, despues de haber restituido á esta nacion magnánima la paz y tranquilidad, la Regencia provisional, en su nombre, conforme con lo espuesto por el

tribunal supremo de Guerra y Marina, decreta lo siguiente.

Artículo 1.º El indulto general concedido por real decreto de 19 de Noviembre último se aplica en todas sus partes á los individuos del fuero militar de guerra y marina, con las modificaciones que se espresan en los artículos que siguen.

Art. 2.º A los delitos no comprendidos en el indulto por el art. 2.º del citado decreto, se añadirán únicamente como delitos militares no comprendidos tampoco en el indulto, el de homicidio, ó heridas causadas por los militares y gente de mar á sus superiores, el de insubordinacion y el de mala versacion de los fondos militares.

Art. 3.º El delito de desercion está comprendido en el presente indulto, pero los que hubiesen incurrido en él quedarán privados del empleo que abandonaron, y obligados á servir el tiempo que les restaba de su empeño cuando desertaron, sin que dicho delito les prive de la opcion á los premios á que posteriormente se hagan acreedores.

Art. 4.º Las viudas y familias de los oficiales ú otros aforados de guerra y marina, que se hubiesen casado sin real licencia, no perderán su opcion á los beneficios del monte pío militar, si dichos oficiales ó aforados de guerra y marina acreditan concurrir en sus mugeres las circunstancias que estan prevenidas.

Art. 5.º Aunque todos los delitos no exceptuados en el indulto, y relevados por consiguiente de la pena merecida por ellos los que hubiesen cometido; sin embargo las causas de los oficiales, sargentos y cabos acusados de cobardia, de reincidencia en embriaguez, ú otros vicios conocidamente indecorosos á las mencionadas clases, se continuarán hasta su conclusion, para que recaiga la debida sentencia acerca de si deben conservar ó perder el empleo.

Art. 6.º La aplicacion de este indulto se hará por el tribunal supremo de Guerra y Marina á los reos comprendidos en las causas que se hallen pendientes en el mismo tribunal, ó que vayan á él por cualquier motivo antes de haberse aplicado el indulto por los inspectores y directores generales de los cuerpos que gocen fuero privilegiado á los individuos que esten sujetos á su jurisdiccion, y á sus respectivos subordinados por los capitanes generales, comandantes generales de los departamentos de marina, y demas comandantes generales de territorios determinados ó de fuerza armada que tienen jurisdiccion independiente de los capitanes generales.

Art. 7.º Para que los gefes superiores enumerados en el artículo anterior procedan sin demora aplicar el indulto, luego que este se halle publicado y circulado en la forma acostumbrada, se notificará ó hará saber por quien corresponde tanto á los reos que tienen causas pendientes, como á los reos rematados que no esten ya remitidos ó en camino para sus destinos, á fin de que declaren si se acogen ó no al indulto. Las causas de los que se acojan al indulto se remitirán inmediatamente á los gefes superiores autorizados para aplicarlos; pero cuando los fiscales de las causas pendientes entiendan que el indulto no tiene lugar, continuarán los procedimientos, y solo remitirán un breve extracto de su resultancia al gefe á quien corresponde, el cual si lo tiene por conveniente pedirá la causa original.

Art. 8.º Los espresados gefes superiores, antes de aplicar el indulto, oirán sobre él, primero á los fiscales ó promotores fiscales de sus respectivos juzgados, y luego á los auditores ó asesores, y cuando no se conformen con el dictámen de estos últimos, consultarán al supremo tribunal de Guerra y Marina, remitiendole un breve extracto de la causa.

Art. 9.º Los ministros gefes superiores y del mismo modo que aqui se prescribe, aplicarán á los casos que existan aun pendientes los indultos anteriores al actual.

Art. 10. Si algun individuo creyese que se le niega injustamente el indulto por su gefe superior, podrá recurrir al tribunal supremo de Guerra y Marina, para que este dicte la providencia oportuna.

Art. 11. Tambien podrá acudir al mismo tribunal con el propio objeto, las personas que crean que en la aplicacion del indulto no se guardan los derechos que se reconocen á las partes agraviadas en el artículo 5.º del citado decreto de 19 de Noviembre último.

Art. 12. Los indicados gefes superiores remitirán al tribunal supremo de Guerra y Marina, listas nominales con expresion de clases y delitos.

Art. 13. Todo lo dispuesto en este decreto se entiende sin perjuicio de lo determinado en el decreto de indulto de 30 de Noviembre último que fija definitivamente la suerte de los que por haber servido la causa del rebelde D. Carlos, se hallan prisioneros en los dominios españoles ó refugiados en paises estrangeros.—Por tanto manda la Regencia provisional del reino al supremo tribunal de Guerra y Marina, capitanes generales del ejército y armada, generales en gefe de los ejércitos, comandantes de escuadra y apostaderos, de estos dominios y los de Indias, que hagan publicar este indulto al frente de banderas y estandartes, en la forma acostumbrada, y lo comuniquen y circulen á los gobernadores y demas gefes militares en sus respectivos dominios para su observancia en la parte que á cada uno toque; y á fin de que llegue á noticia de todos. Tendréis entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—El duque de la Victoria, presidente.—De órden de la Regencia lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1840.—Pedro Chacón.

Cádiz 2 de Enero de 1841.—Pase al Sr. Sargento

mayor de la plaza, para que lo haga saber en la órden de ella.—Espinosa.—De órden de S. E.—Miranda.

### Alcaldía Constitucional.

Desde el Lunes próximo 11 del corriente se dará principio á la expedición de las licencias del número 34 correspondientes á la clase de trimestre y continuará hasta el 16. Lo que se noticia al público para que los dueños de establecimientos que se hallen en la obligación de refrendar ú obtener documentos de aquella clase concurren á verificarlo en el término prefijado. Cádiz 7 de Enero de 1841.—P. F. del Campo.

### Diputación provincial de Cádiz.

Cumpliendo esta Diputación con lo que previene el artículo 17 de la ley electoral de 20 de Julio de 1837, ha acordado reunirse en sesión pública todos los días desde el 9 hasta el 23 del corriente, ambos inclusivos, para oír y resolver las reclamaciones que por inclusión ó esclusión de las listas electorales se le presenten; y que estos actos principien á las 12 de la mañana y terminen á las 3 de la tarde de cada día.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y gobierno. Cádiz 8 de Enero de 1841.—El presidente José María Riesch.—El secretario interino Juan Rebuello.

### Administración de Aduanas de la provincia de Cádiz.

Todos los individuos que tengan frutos, géneros y efectos en los almacenes de la aduana, ó en particulares, con sobrelave de ella, segunda Aguada y Puntales, que hayan vencido los cuatro meses de almacenaje gratuito, se presentarán en el término de tercero día á verificar sus adeudos y retirarlos á su poder; pues de lo contrario se procederá por parte de la hacienda nacional, á la venta de la parte precisa á cubrir los derechos de entada, quedando el resto á disposición de los interesados en los citados almacenes, con el cargo de almacenaje prevenido en el artículo 66 de la instrucción de Abril 16 de 1816. Cádiz 6 de Enero de 1841.—Francisco Berriozabal. 3

### Intendencia de la provincia de Cádiz.

Con arreglo á lo dispuesto por reales órdenes de 17 y 20 de Noviembre último para la subasta que ha de verificarse en 11 del actual para la compra de 1440 barricas de hoja virgimia de Kentuqui y 3334 tercios de hoja habana de la vuelta de arriba, de las cuales se ha dado conocimiento al público por medio del Boletín Oficial número 140 y 142, se hace saber á los licitadores que quieran hacer proposición, que la espresada subasta tendrá lugar el citado día Lunes 11 del corriente en el despacho de la intendencia, donde se admitirán desde las 12 del día hasta la una los pliegos cerrados, pasada la cual se dará por concluido el acto. Cádiz 7 de Enero de 1841.—José Tomas Jimenez.

El Sr. intendente de rentas de esta provincia ha señalado para el remate de la casa número 112, calle de Santa Lucia, de esta ciudad, apreciada en 50,073 rs. 17 mrs. vn., la hora de las 12 de la mañana del día 11 del corriente en el despacho de S. S. Lo que se anuncia al público, para noticia de los licitadores. Cádiz 7 de Enero de 1841.—Andrés Peret.

San Julian y Santa Basilla, mártires.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Atm.
	Reaum al	medida		
	aire libre	inglesa.		
Al s. el sol.	6 s. 0.	30.02.	ENE.	Nubes.
Al mediodía.	10½ s. 0.	30.02.	O.	Nublada.
Al p. el sol.	9½ s. 0.	29.95.	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 7 y 6 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 4 y 54 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 55 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 10 y 5 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 4 y 13 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 10 y 23 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de estacividad en el día de ayer.

Hombres.....	4
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	7

### PARTE MERCANTIL.

#### Lonja de Corredores.

CADIZ 8 DE ENERO.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 días fecha.....			
á 60 d.....			
á corto.....	á 1	p 0000	queb.
Barcelona. en pf. á 8 d. v.....	á 1	p 0000	benef.
Valencia... á corto.....	á ½	p 0000	benef.
Bilbao.... á corto.....			
Coruña.... á corto.....			
Sevilla.... á corto.....	par á ¼	p 00	queb.
Santander. á corto.....	1	p 00	benef. papel.
Granada á corto.....	½	p 00	queb.
Alicante... á corto.....	¼	p 0000	queb.
Málaga... á corto.....	½ á ¾	p 00	queb.

Lóndres.....	37	pocas operac.
Paris.....	78	plata.
Hamburgo.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 días v. f.....	par	

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 5 antig. cup. corr....			
Dehos. nuev. con el cup. corr. ....	22	p 00	nominal.
Dhos. en cortas cantidades ....	24 á 25		
Dhos. del 4 con el cup. corr....	20	p 00	papel.
Vales No Consolidados.....	54		pf. papel.
Certif. de deuda sin interes anterior al 1.º de Mzo. 1836....	8½	p 00	papel.
Dhas. en cortas cantidades ....	9 á 10		
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	5¾		plata.
Cupones vencidos.....	21	papel:	20 plata.
Libranzas admisibles en pago de derechos.....			

### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Iberia, cap. Cooper, de Gibraltar, en 9 horas, con correspondencia. Salíó para Lisboa &c.

Místico español S. Nicolas, Tomas Martin, de Huelva en 1 con chacina.

Vapor español Peninsula, de Sevilla y Sanlúcar. Tres místicos y un laud idem de poniente.

### PARA NEW-YORK.

Saldrá en todo el presente mes la velera fragata americana Henry Kulland, su capitán Lock: este buque es de prime a clase y admitirá la carga que se presente para dicho punto su consignatario D. Daniel Mc. Pherson, Plaza de Mina, núm. 74.

### PARA GIRON.

Saldrá antes de ocho dias el bergantin goleta Eduar-do y Pilar, capitán D. Ramon Rilla, admite carga y pasajeros, y hará escala en Vigo y en la Coruña si recibiese carga para dichos puertos.—Se despacha calle de S. Pedro, núm. 79. 2\*

### PARA VERACRUZ EN DERECHURA,

haciendo escala en la Habana si reúne suficiente número de pasajeros.

El 28 del actual cerrará su registro para salir inmediatamente el bergantin español AMELIA (a) HERCULES GADITANO, solo recibe bultos de poco volumen y al palmeo por tener casi toda su carga lista: admite pasajeros para ambos puntos á los que ofrece toda comodidad y un trato esmerado.—Lo despacha su dueño D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, número 129. §

### PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Dará la vela á últimos del presente mes el hermoso bergantin PERLA, de sobresaliente marcha, su capitán D. Antonio Rodriguez, tiene dos terceras partes de su carga y solo admite el resto y pasajeros, los que recibirán un trato inmejorable.—Consignado á D. Francisco Lopez Dominguez, calle de San Francisco, número 92. 3

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 11 del corriente á las 10½ de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 12 del corriente á las 11 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arro-

ba de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieren embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

### VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.

Del Puerto.

SABADO 9.

10½ de la mañana.	7 de la mañana.
11½ de idem.	12 del dia.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.
3½ de idem.	

DOMINGO 10.

11 de la mañana.	7½ de la mañana.
1 de la tarde.	11¼ de idem.
2½ de idem.	1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

### Segunda empresa de vapores entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.

De Cádiz.

Del Puerto.

SABADO 9.

12½ del dia.	11¼ de la mañana.
3 de la tarde.	1¼ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda evitar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitanía de puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto al ventorrillo de Vista Alegre, frente al muelle.

### ANUNCIOS.

EN el Puerto de Santa Maria, en la huerta del convento de los Descalzos, se venden carajjos chinos, chinos morados y limon lunario á precios moderados, preguntando por Gaspar Puente.

### Baile de mascarar.

El Domingo 10 del corriente se dará el primero en el CAFE NACIONAL, habiendo tenido el dueño especial esmero en mejorar todo cuanto concierne á la comodidad del público que tanto le favorece: dará principio á las 11 en punto de la noche con una brillante obra-ura. 2

### Teatro del Balon.

Mañana se pondrá en escena el drama en 3 actos titulado —La huérfana de Bruselas.—La sublimidad de su diálogo unida al interes que los actores toman en su representación ha escitado á algunos aficionados al d'vino arte de la declamacion á pedir á la empresa la repetición de este drama, accediendo esta gustosa para demostrar de este modo su gratitud al público que tanto le favorece.

El espectáculo terminará con baile nacional. A las cuatro.

### Teatro Principal.

Mañana la comedia en cinco actos nominada —La villana de Ballecas.—Baile y sainete.—A las siete.

### Teatro de Isabel II.

Calle de la compañía.

Gran espectáculo de figuras de movimiento, hoy Viernes 8 del corriente 1841 se presentó al público en el referido teatro desempeñado por las dichas figuras el drama en 4 actos titulado: *La conquista de Argel*, en el que se verá el bombardeo y ataque de la ciudad por la escuadra y ejército francés, ejecutado todo con la mayor propiedad. Despues del segundo acto, se ejecutará el baile jocosopantomimico en 3 acs titulado: *El rapto de la esposa*.—La función espresada ha sido recibida en las principales capitales de Europa con repetidos aplausos.—Precios: Lunetas, sillas de galería y platos con entrada, 4 reales. Asientos comunes sin distinción con idem 2 reales.—A las 7.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 151